

RESOLUCION N° 0406
Santiago de Cali, Octubre 15 de 2.008

“Por la cual se expide y adopta El Plan General De Contabilidad Publica y el Manual de Procedimientos Y La Doctrina Contable Publica para la Institución Universitaria Escuela Nacional Del Deporte”

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 222 de Julio 05 de 2006 del Contador General de la Nación se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, norma que fue derogada parcialmente, por la Resolución 354 del 05 de Septiembre de 2007.

Que el Régimen de Contabilidad Pública está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, de acuerdo por lo expresado en la Resoluciones 222 de 2006 y 354 de 2007.

Que el Plan General de Contabilidad Pública se adoptó inicialmente con la Resolución 222 de Julio 05 de 2006, y posteriormente con la Resolución 355 de Septiembre 05 de 2007.

Que el Plan General de Contabilidad Pública está integrado por el marco Conceptual y la Estructura y descripciones de las clases, de acuerdo por lo expresado por la Resolución 355 de Septiembre 05 de 2007.

Que el Manual de Procedimientos que se adoptó inicialmente con la Resolución 222 de 2006 y posteriormente con la Resolución 356 de de 2007, está integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que la Doctrina Contable Pública se adoptó con la Resolución 222 de Julio 05 de 2006, y posteriormente con la Resolución 354 del 05 de Septiembre de 2007.

Que mediante la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, emitida por el Contador General de la Nación se adoptó el procedimiento de Control Interno.

Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, como entidad pública debe aplicar el Régimen de Contabilidad Pública, tal como lo establece la Resolución 354 de 2007.

Que con base en el nuevo Régimen de Contabilidad Pública la Institución ha tomado el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública adoptado por la Resolución 355 de 2007 y lo ha incorporado a su organización contable.

Que con base en el nuevo Régimen de Contabilidad Pública la Institución ha tomado los Procedimientos Contables adoptados por la Resolución 356 de 2007 y lo ha incorporado a su organización contable.

Que con base en el nuevo Régimen de Contabilidad Pública la Institución ha tomado los conceptos de carácter vinculante que ha emitido la Contaduría General de la Nación, a través del Contador General de la Nación o de quien éste haya delegado lo cual constituye la Doctrina contable Pública adoptada por la Resolución 354 de 2007 y lo ha incorporado a su organización contable.

Que se requiere que la Institución adopte el Plan General de Contabilidad Pública, establecidos en las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Que se requiere que la Institución adopte los Procedimientos Contables y de control interno contable establecidos en las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Que se requiere que la Institución adopte la Doctrina Contable Pública establecidos en las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Que la Dirección Técnica Financiera de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte ha estado aplicando las normas correspondientes Marco Conceptual que aparece en el Plan General de Contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, para el registro contable de sus transacciones financieras, económicas, sociales y ambientales.

Que la Dirección Técnica Financiera de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte ha estado aplicando los Procedimientos Contables y de control interno contable que le apliquen del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública para el registro contable de sus transacciones financieras, económicas, sociales y ambientales.

Que la Dirección Técnica Financiera de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte ha estado aplicando los conceptos de carácter vinculante que le son pertinentes que ha emitido la Contaduría General de la Nación, a través del Contador General de la Nación o de quien éste haya delegado de la Doctrina Contable Pública para el registro contable de sus transacciones financieras, económicas, sociales y ambientales.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Adoptar para la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado por las Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007 y demás disposiciones que la adicionan o modifiquen expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- ARTICULO SEGUNDO** Adoptar para la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, los Procedimientos Contables y de Control Interno Contable que le apliquen con base en los Procedimientos Contables y de Control Interno Contable del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado por las resoluciones

expedidas por la Contaduría General de la Nación.

**ARTICULO
TERCERO**

Adoptar para la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, los conceptos de la Doctrina Contable Pública adoptada por las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

**ARTICULO
CUARTO**

Designar a la Directora Técnica Financiera para que coordine y oriente las actividades necesarias para efectuar las modificaciones, actualizaciones y adopciones al Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte a que haya lugar

**ARTICULO
QUINTO**

Designar a la Directora Técnica Financiera para que coordine y oriente las actividades necesarias para efectuar las modificaciones, actualizaciones y adopciones a los Procedimientos Contables y de Control Interno Contable de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

**ARTICULO
SEXTO**

Designar a la Directora Técnica Financiera para que coordine y oriente las actividades necesarias para aplicar los conceptos de la Doctrina contable Pública del Régimen de Contabilidad Pública de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

**ARTICULO
DECIMO
PRIMERO**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Octubre de 2008.



JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
Rector

Proyecto y Elaboró: Patricia Martínez
Reviso: María Isabel Andrade